**Anexo**

**Adaptación de la programación didáctica del módulo durante para el tercer trimestre del curso 19/20**

**Ciclo: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma**

**Grupo: DAM2**

**Módulo: Desarrollo de Interfaces**

Según la

*ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza*,

en su *anexo IV* punto *1.2 Programaciones y contenidos para trabajar en el tercer trimestre* el profesorado deberá realizar una

*adaptación de las programaciones didácticas de cada módulo resultados de aprendizaje a alcanzar, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación empleados, criterios de calificación, mínimos exigibles, etc.)*

Índice de los apartados que han sufrido cambios:

* **Criterios de evaluación y calificación del módulo.**
* **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**
* **Materiales y recursos didácticos.**
* **Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.**
* **Control de modificaciones.**
* **Criterios de evaluación y calificación del módulo.**
	+ **Convocatorias ordinaria primera y segunda de junio para alumnos con evaluación continua.**

La primera convocatoria ordinaria ya ha sido realizada en el mes de Marzo, antes del comienzo del estado de alarma, por lo que no resulta afectada por éste anexo.

Para **la segunda convocatoria** se realizan trabajos para aprobar el módulo, relacionados con los contenidos del curso.

Se obtendrá el **aprobado** en el módulo consiguiendo una nota de **5 o superior** en la segunda convocatoria ordinaria.

La **segunda** convocatoria ordinaria tendrá lugar antes del 22 de junio de 2020.

Deberán presentarse a esta convocatoria todos los alumnos que no hayan aprobado el módulo por evaluación continua o en la primera convocatoria ordinaria.

Hasta la realización de la segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado, con la orientación y tutorización del profesorado, realizará las actividades planificadas. La evaluación de estas actividades generará una nota (**notaActividades2aConvocatoria**)

La nota de la segunda convocatoria se calculará según la siguiente fórmula:

|  |
| --- |
| **notaFinal = notaActividades2aConvocatoria** |

Esta nota final anulará a todas las obtenidas anteriormente durante el curso.

* + **Alumnos sin derecho a evaluación continua**

Los alumnos que habían perdido el derecho a evaluación continua antes del estado de alarma realizarán los mismos procedimientos de evaluación que el resto de alumnos.

* **Procedimientos e instrumentos de evaluación**

A lo largo del tercer trimestre los alumnos realizarán tareas y trabajos en sus casas que serán entregados al profesor de forma telemática para la evaluación trimestral.

No habrá una prueba escrita por lo que toda la evaluación recaerá en los citados trabajos.

Se enviará a los alumnos un email indicándoles que en la plataforma, concretamente en el Google Classroom del curso del módulo, están los nuevos procedimientos en instrumentos de evaluación.

Las actividades realizadas de forma telemática se utilizarán para controlar el avance de los conocimientos individuales de cada alumno por sí es necesaria una profundización personalizada.

* **Materiales y recursos didácticos**

Durante el periodo de enseñanza online se han utilizado herramientas informáticas para generar recursos didácticos adaptados a esta modalidad y para realizar comunicaciones telemáticas. Herramientas como:

* **Email, chat y foros** para resolver dudas.
* Plataformas como **Google Classroom** para la distribución de apuntes, videos explicativos, presentaciones, documentos, enunciados de tareas y ejercicios y para la recogida de estos.
* Google Meet.
* **Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.**

Los mismos cambios que afectan a los alumnos de primer curso.

* **Control de modificaciones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| 15-05-2020 | Actualización de la enseñanza y de las comunicaciones a la modalidad online y flexibilización de los procesos de evaluación, promoción y titulación para la adecuación al estado de alarma y de confinamiento por el COVID-19Sufren modificaciones los siguientes apartados:* Criterios de evaluación y calificación del módulo.
* Procedimientos e instrumentos de evaluación.
* Materiales y recursos didácticos.
* Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
* Control de modificaciones.
 |